



**CONICIT**

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

**Presupuesto Ordinario 2018**  
**Ley 5048, Fondos Propios**

**Dirección de Soporte Administrativo**

**Realizado por:**

Licda. Seidy Zúñiga Obando  
Profesional en Finanzas

**Revisado por:**

Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA  
Directora de Soporte Administrativo

Enero, 2018

## **SOBRE DE LOS INGRESOS**

De conformidad con el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2018, se incorporaron recursos para el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), por la suma de **¢3.714.297.074,36** según el siguiente detalle:

### **A. INGRESOS CORRIENTES**

#### Reintegros en efectivo

Se presupuesta la suma de ¢50.000.000,00 provenientes de la devolución de dinero de las ayudas financieras otorgadas y no utilizadas en su totalidad por parte de los beneficiarios del Fondo de Incentivos, Ley 7169 "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico". Estos recursos serán utilizados como parte del financiamiento de los gastos en "Transferencias corrientes" para atender nuevas solicitudes de financiamiento a personas físicas y jurídicas.

### **B. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

#### Transferencias corrientes del Gobierno Central

1. Ley 5048 "Ley de creación del CONICIT", la suma de ¢1.190.600.000,00, para atender gastos operativos en apoyo del financiamiento para el fortalecimiento de la capacidad nacional en ciencia y tecnología.
2. Ley 7169 "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico" (Fondo de Incentivos), la suma de ¢1.030.746.995,00, para el financiamiento de becas de pre y posgrado, proyectos de investigación científica y tecnológica, participación y organización de actividades científicas y tecnológicas y financiamiento a empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas. De conformidad con el Acuerdo tomado por el Consejo Director según Actas-097-17 del 27 abril,2017, estos recursos serán administrados en

el CONICIT.

3. Ley 8262 "Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas" (PROPYME), la suma de ¢200.000.000,00, para atender el desarrollo tecnológico e innovación en las pequeñas y medianas empresas del país. Estos recursos serán transferidos al Fideicomiso 25-02 CONICIT/BANCREDITO, aprobado por la Contraloría General de la República según oficio 16485 del 20 de diciembre del 2002, de conformidad con lo establecido en la misma Ley.
4. Ley 9028 "Ley General del Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud", la suma de ¢100.000.000,00. Estos recursos serán utilizados para financiar proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se buscará desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Dichos ingresos formarán parte del Fondo de Incentivos Ley 7169 los cuales serán administrados en el CONICIT.

#### Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras

Se presupuesta la suma de ¢26.583.079.36 con base en el artículo nº 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que *"Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME"*.

### **C. FINANCIAMIENTO**

#### Superávit Libre 2017

Se presupuesta la suma de ¢44.367.000,00 correspondiente a los remanentes entre los ingresos aprobados sobre los gastos ejecutados proyectados al 31 de diciembre del 2017.

## Superávit Específico

Se presupuesta la suma total de ¢1.072.000.000,00 según la siguiente distribución:

- ¢1.072.000.000,00 producto de los remanentes del Fondo de Incentivos Ley 7169 con el fin de saldar las cuentas por honrar a beneficiarios físicos y jurídicos adquiridos en ejercicios presupuestarios anteriores, así como para la colocación de nuevos incentivos.

**Tabla n° 1**  
**Detalle de Ingresos por recibir**

<b>CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS</b>		
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS, 2018</b>		
<b>FONDOS PROPIOS LEY 5048</b>		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		
		<b>50,000,000.00</b>
Reintegros en efectivo (Fondo de Incentivos)	50,000,000.00	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
		<b>2,547,930,074.36</b>
Aporte Ley 5048 Recursos Propios	1,190,600,000.00	
Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	1,030,746,995.00	
Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	200,000,000.00	
Aporte Ley 9028 Fondo Tabaco	100,000,000.00	
Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	26,583,079.36	
<b>FINANCIAMIENTO</b>		
		<b>1,116,367,000.00</b>
Superávit Libre, 2017	44,367,000.00	
Superávit Específico	1,072,000,000.00	
Ley 7169 Fondo Incentivos, 2017		
Ley 5048 Recursos Propios		
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>3,714,297,074.36</b>

## **SOBRE DE LOS EGRESOS**

En cumplimiento con las Normas Técnicas Presupuestarias y el Principios de Equilibrio Presupuestario, el total de Ingresos incorporados en el Presupuesto del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), por la suma de **¢3.714.297.074,36** se estarán distribuyendo según se detalla a continuación por fuente de financiamiento:

### **1. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 5048**

Se presupuesta la suma total de ¢1.190.600.000,00 con el fin de cubrir los principales gastos operativos de la Institución según el siguiente detalle:

#### **REMUNERACIONES**

Se presupuesta la suma total de **¢1.082.816.695,00** para cubrir los diferentes rubros que la institución reconoce a sus empleados, con base en Leyes, Reglamentos y Normas que rigen a cada uno de los siguientes rubros: Sueldos para cargos fijos, suplencias, restricción al ejercicio liberal de la profesión (carrera profesional), retribución por años servidos, otros incentivos salariales, salario escolar y décimo tercer mes. Además, se incluye las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y las contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

#### **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se presupuesta la suma total de **¢4.538.125,00** para cubrir la compra de productos de papel, cartón e impresos, materiales y productos eléctricos (tubos LED), repuestos para los vehículos y útiles y materiales de oficina.

#### **SERVICIOS**

Se presupuesta la suma total de **¢103.245.180,00** principalmente para cumplir con:

- obligaciones contractuales que la Institución contrae con personas físicas o

jurídicas por la prestación de servicios de diversa naturaleza (servicio de mensajería, limpieza, seguridad, médico de empresa y mantenimiento del edificio) por un total de ¢74,830,075.00.

- pago por los servicios públicos (agua, energía eléctrica, impuestos municipales y telecomunicaciones) por la suma de ¢14,254,280.00.
- Pagos varios correspondientes a publicación del plan de compras, impresión, seguros, comisiones, por la suma de ¢2.960.825.00
- para el pago de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información (Sistema administrativo financiero OPTEC) ¢11.200.000,00.

**Tabla nº 2**  
**Detalle de Gastos a financiar con recursos provenientes de las Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 5048**

PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDAS	MONTO
<b>REMUNERACIONES</b>		1,082,816,695.00
<b>SERVICIOS</b>	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	74,830,075.00
	SERVICIOS BASICOS	14,254,280.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACION	11,200,000.00
	SEGURO, RIESGOS PROFESIONALES	2,196,620.00
	SERVICIOS DIVERSOS	350,000.00
	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	260,000.00
	ALQUILERES	149,205.00
	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		4,538,125.00
<b>Total general</b>		<b>1,190,600,000.00</b>

**2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY 7169 FONDO DE INCENTIVOS, LEY 8262 FONDO PROPYME Y LEY 9028 FONDO TABACO**

Se presupuesta la suma total de ¢2.452.746.995,00 para financiar las diferentes convocatorias que junto con el MICITT y CONICIT realicen con el fin de promover la Ciencia y Tecnología. Estos serán distribuidos según se detalla a continuación:

- De la Ley 7169 "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico" (Fondo de Incentivos), se obtienen ingresos por la suma total de ¢2.152.746.995,00 producto de: Aportes nuevos años 2018 por ¢1.030.746.995,00 más ¢50.000.000,00 por Reintegros en efectivo de recursos otorgados y no utilizados

en su totalidad y ¢1.072.000.000,00 del superávit proyectado a diciembre del 2017 del mismo fondo. La cantidad anterior tiene como destino el cumplimiento de compromisos adquiridos a la fecha y que no se concreten en diciembre del año 2017, así como el financiamiento de nuevas ayudas según las convocatorias de becas de pre y posgrado, proyectos de investigación científica y tecnológica, participación y organización de actividades científicas y tecnológicas y financiamiento a empresas productivas de bienes y servicios, públicas y privadas.

- De la Ley 8262 "Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas" (PROPYME), se obtienen ingresos producto de aportes nuevos del año 2018 por la suma de ¢200.000.000,00 para atender el desarrollo tecnológico e innovación en las pequeñas y medianas empresas del país. Estos recursos serán transferidos al Fideicomiso 25-02 CONICIT/BANCREDITO, aprobado por la Contraloría General de la República según oficio 16485 del 20 de diciembre del 2002, de conformidad con lo establecido en la misma Ley.
- De la Ley 9028 "Ley General del Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud", se recibirá ingresos nuevos del año 2018 por la suma de ¢100.000.000,00. Estos recursos serán utilizados para financiar proyectos de investigación que generen nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías para contribuir a mejorar la toma de decisiones en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados. Así mismo se buscará desarrollar actividades de divulgación y socialización de la ciencia y la tecnología en salud en lo referente al Tema del Tabaco y problemas de salud relacionados.

**Tabla nº 3**

**Detalle de Gastos a financiar con recursos provenientes de las Transferencias Corrientes del Gobierno Central: Fondo de Incentivos, Fondo PROPYME y Fondo Tabaco**

<b>PARTIDA</b>	<b>GRUPO DE SUBPARTIDAS</b>	<b>Suma de Monto aprobado</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	150,000,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	195,000,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1,032,546,995.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	1,075,200,000.00
<b>Total general</b>		<b>2,452,746,995.00</b>

### **3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS (3% PROPYME SEGÚN LA LEY 8262)**

Se presupuesta la suma de ¢26.583.079,36 recursos generados de la aplicación del artículo nº 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que *“Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”.*

Considerando que el la Institución debe asegurar la administración de estos recursos y al no contar con los recursos suficientes de las Transferencias del gobierno del año 2018, se estarán cubriendo gastos operativos con esta fuente de recursos según se detalla a continuación:

#### **SERVICIOS**

Se presupuesta la suma de ¢21.733.079,36 para cubrir:

- Servicios de gestión y apoyo, se presupuesta ¢10.792.315,00 para cubrir la contratación de evaluadores pares para evaluación de proyectos de PROPYME, así como la contratación de servicios de desarrollo de sistema de evaluación con participación de expertos externos y sistemas de control interno de la Unidad.
- En capacitación y protocolo, se presupuesta ¢10.440.764,36 para cubrir la capacitación del personal, así como el Patrocinio de un Stand institucional en actividades que contribuyan a promover la Ciencia y Tecnología.
- Pago de gastos de viaje y transporte se asignan ¢500.000,00 que cubre el transporte y viáticos dentro del país para atender las visitas de los funcionarios



a empresas concursantes del Fondo PROPYME, así como de otras funciones del personal.

## **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se presupuestan ¢4.500.000,00 para otorgar el Premio a la Innovación y de la Excelencia de la Cámara de Industrias y la Tecnología (CICR).

## **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se presupuestan ¢350.000,00 para cubrir el pago de combustibles y lubricantes de los vehículos institucionales que se utilizan para atender las diferentes actividades de evaluación, seguimiento y otras en las que participa o promueve el CONICIT.

**Tabla n° 4**  
**Detalle de Gastos a financiar con recursos provenientes de las Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% PROPYME)**

<b>PARTIDA</b>	<b>GRUPO DE SUBPARTIDAS</b>	<b>Suma de Monto aprobado</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	350,000.00
<b>SERVICIOS</b>	CAPACITACION Y PROTOCOLO	10,440,764.36
	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500,000.00
	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	10,792,315.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4,500,000.00
<b>Total general</b>		<b>26,583,079.36</b>

## **4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES, SUPERÁVIT LIBRE**

Considerando lo indicado en el Decreto n° 324520-H Publicado en La Gaceta n° 130 de 06 de julio del 2015, artículo n° 7 "Los recursos de financiamiento que provienen de vigencias anteriores -superávit libre- son parte del patrimonio de los órganos y las entidades y pueden utilizarlo en períodos subsiguientes para financiar gastos que se refieran a la actividad ordinaria de éstas, con los cuales se atienda el interés de la

*colectividad, el servicio público y los fines institucionales, siempre que no tengan el carácter permanente o generen una obligación que requiera financiarse a través del tiempo, como la creación de plazas para cargos fijos, o cualquier otro compromiso de la misma naturaleza...”*

Se presupuesta la suma de ¢44.367.000,00 correspondiente a los remanentes entre los ingresos aprobados sobre los gastos ejecutados al 31 de diciembre del 2017 para cubrir los siguientes gastos:

### **SERVICIOS**

Se presupuesta ¢1.332.000,00 para el mantenimiento del circuito cerrado de televisión y la central telefónica.

### **BIENES DURADEROS**

Se presupuesta ¢18.035.000,00 según el siguiente desglose:

- Equipo y programas de cómputo ¢10.380.000,00 con lo cual se cubre la renovación de 2 CPU, 4 estaciones portátiles, 1 scanner y 1 impresora multifuncional y a color para la impresión de material de calidad que se requiera para alguna actividad de la institución.
- En bienes intangibles se presupuesta ¢7.655.000,00 para renovar el antivirus para usuarios y Panda GateDefender por 24 meses (¢3,355,000), PDF converter y de ZEXTRAS para 110 buzones de Zimbra para la administración del correo electrónico (¢2,200,000) y para adquirir e instalar 20 licencias de Adobe Acrobat Pro DC a los colaboradores que trabajaran en la implementación del expediente electrónico (¢2.100.000,00).

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se presupuesta ¢25.000.000,00 según el siguiente desglose:

- Se presupuesta ¢25.000.000,00 en Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado para cubrir la Indemnización por el Proceso judicial según el expediente judicial 13-003113-1178-LA.

**Tabla nº 5**  
**Detalle de Gastos a financiar con recursos provenientes de Recursos de Vigencias Anteriores, Superávit Libre**

PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDAS	Suma de Monto aprobado
<b>BIENES DURADEROS</b>	BIENES DURADEROS DIVERSOS	7,655,000.00
	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10,380,000.00
<b>SERVICIOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,332,000.00
	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	25,000,000.00
<b>Total general</b>		<b>44,367,000.00</b>

**5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES, SUPERÁVIT ESPECÍFICO**

Considerando lo indicado en el Decreto nº 324520-H Publicado en La Gaceta nº 130 de 06 de julio del 2015, artículo nº 9, *"Los recursos de vigencias anteriores -superávit específico- podrán utilizarse para financiar los gastos definidos en los fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a esos recursos"*.

Se presupuesta la suma total de ¢1.072.000.000,00 para cumplir con los contratos de servicios adquiridos en el año 2017 y que trascienden dicho período, según se indican a continuación:

- ¢1.072.000,00 producto de los remanentes del Fondo de Incentivos Ley 7169 con el fin de saldar las cuentas por honrar a beneficiarios físicos y jurídicos adquiridos en ejercicios presupuestarios anteriores, así como para la colocación de nuevos incentivos.

## DETALLE DEL LÍMITE PRESUPUESTARIO

Las "Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento del año 2018 para los Ministerios y demás órganos, según corresponda y entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad Presupuestaria", publicada mediante Decreto 40281-H, establece para el CONICIT un límite de gasto presupuestario máximo para el año 2018 por la suma de ₡4.228.635.344,40.

### CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2018 DETALLE GASTO PRESUPUESTARIO MAXIMO

Conceptos	Monto
Gasto presupuestario máximo para el 2018, según STAP-0647-2017 del 28 de abril del 2017	4,228,635,344.40
Menos	
Total Gasto Presupuestario 2018	3,714,297,079.36
<b>Disponible Presupuestario</b>	<b>514,338,265.04</b>

Por lo anterior, el CONICIT sí cumple con el artículo 12 de dicha directriz con el monto solicitado en este Presupuesto Ordinario 2018.

## DETALLE DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

En cuanto a gasto de publicidad y propaganda, esta institución no ha presupuestado recursos por este concepto para el año 2018.

## DETALLE DE INFORMACIÓN

En cuanto a los gastos de Información, esta institución ha presupuestado recursos por este concepto para el año 2018, por la suma de ₡30.000,00.

Según corresponda, del presupuesto asignado a la sub partida de Información se asignará hasta un máximo del 10% del monto presupuestado para pautar con el SINART, de acuerdo al inciso c, artículo 19 Ley 8346 y el artículo 4 de su reglamento.